Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN Nº 483/2.011

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.011.-

San Lorenzo, 28 de Junio del 2011

VISTO Y CONSIDERANDO:

El inc. 5 del artículo 14º del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 21.909/2003 que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Publicas.

El informe Nº 33/2011, del Director de Contrataciones de la Facultad en el cual se expresa la necesidad de reprogramar el procedimiento de Contratación Directa por Excepción, previsto en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la U.N.A., para el Ejercicio fiscal 2.011 con el Nro. de ID: 222.346.

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º:

AUTORIZAR la reprogramación del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte para el Ejercicio Fiscal 2.011, de conformidad al informe presentado por el Director del Departamento de Contrataciones, de acuerdo al siguiente detalle:

LLAMADO Nº	FECHA SEGÚN PAC VIGENTE	NUEVA FECHA	NOMBRE LLAMADO S/ PAC VIGENTE	NUEVO NOMBRE LLAMADO	MONTO SEGÚN PAC VIGENTE	NUEVO MONTO SEGÚN PAC	DESCRIPCION DEL LLAMADO S/ PAC VIGENTE	NUEVA DESCRIPCION DEL LLAMADO	TIPO DE PROCEDIMIENTO
222.346	---*---	20/07/11	---*---	Compra de Revistas	---*---	5.000.000	---*---	Compra de Revistas	Realizar la creación de un llamado conforme necesidades de la Institución

Art. 2º:

APROBAR el correspondiente formulario 02-03, establecido por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4810/2.005, para las solicitudes de Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones.

Art. 3º

COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE ARQUITECTURA

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
DECANO